

Datos del Inmueble	
Inmueble para	Venta
Tipo de Inmueble	Negocio
Nombre	Venta . Estacionamiento. Teatros. Caracas
Código	199188
Baños	5
Estacionamiento	80
Precio Ref.	\$ 390.000
Precio Bs.	Bs. 14.176.500

Dimensiones (m2)	
Construcción	2658
Terreno	2658

Ubicación	
País	Venezuela
Estado	Distrito Capital / Miranda
Ciudad	Caracas - Libertador
Urbanización	Santa Teresa



Descripción
VENTA. ESTACIONAMIENTO. TEATROS. CARACAS TERRENO: 2658?m² ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 2658 m² NRO DE BAÑOS: 5 PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO: 80 Local Comercial con Fondo de Comercio, cuenta con área de 2.658 m², y una capacidad de 80 vehículos por puesto fijo, y un aforo total para 150 carros con servicio de Valet Parking. Posee tres (3) depósito de 420 m², 42 m² y 15 m² respectivamente, dos incluyen sanitarios internos. El depósito de 420 m², puede tener acceso independiente según sea la necesidad, ya que posee Santa María y portón de división para operar de manera conjunta o separada, es una área que puede ser convertida en cualquier negocio aparte del estacionamiento. Los mismos han sido arrendados para diversas actividades comerciales, el cual le genera un plus a dicha inversión en lo que se refiere al retorno de la inversión, el cual es de tres (3) años. Posee una oficina con baño privado y adicional sanitario público. Tomando en consideración la poca existencia de estacionamientos públicos en la zona y la alta rotación del parque automotor, se posiciona como una referencia de inversión. Se ubica cercano, al Teatro Municipal, iglesia Santa Teresa, Plaza Diego Ibarra y diversos entes

gubernamentales.

Se ofrece en venta; El fondo de comercio y local, o solo el fondo de Comercio.

Para solicitar más información contacte a:

Asesor inmobiliario: RE/MAX Momentum II - Aaron Juvenal Blanco Morales

Teléfono: / +58-4241388258

Email: aaron.blanco@momentumdos.remax.com.ve / gerencia@momentumdos.remax.com.ve

Dirección: 2da. Avenida de Campo Alegre, Torre Credival, piso 10, oficina 10-B. Municipio Chacao. Caracas. Estado Miranda. Venezuela.

El precio es fijado por el propietario del inmueble, y la oferta que se presente está sujeta a su aprobación



